REVISTA DE CASTELLON

CIENTIFICO-LITERARIA

AGRECOKA, KINDOUSKOKAK W MOERCAMPOK

Seccion local y provincial

MO PURIOR SER

É aquí una frase empleada por casi todos los indivíduos de nuestra sociedad, y muy especialmente por aquellos que ven en toda innovacion ó invento que se separa de la regla general un peligro por nuestras antiguas costumbres, á las que se hallan tan apegadas como el pólipo á

El no puede ser lo vereis siempre en boca de los que combaten toda nueva institucion, procurando, por cuantos medios tienen á su alcance cerrar los horizontes que continuamente se abren á las ideas de civilizacion y progreso. Los defensores de esta frase, marchando rutinariamente y sin darse cuenta de ello sobre los pasos de sus antecesores, se encierran en un círculo vicioso, del que no es posible sacarlos, aun cuando se empleen para ello cuantos razonamientos sugiera la buena causa que se defiende.

No puede ser significa para algunos el hábito de trabajar siempre del mismo modo y empleando idénticos medios. Aconsejad á la mayor parte de nuestros artesanos y labradores que introduzean en sus respectivos oficios alguna innovacion ó adelanto, por pequeño que sea, y os contestarán con un no puede ser; insistid, esplicándoles las inmensas ventajas que les reportaria el nuevo método, intentad persuadirles con el ejemplo, y cuando por haber agotado toda clase de razonamientos termineis creyendo haberles convencido, os replicarán con un no puede ser; estrechadles, acosadles nueva-

mente para que os expongan alguna razon ó fundamento en apoyo de su idea, y con gesto mal humorado y volviéndoos la espalda, contestarán que obran así porque del mismo modo obraron sus padres y sus abuelos, sin advertir que los que se separan del procedimiento rutinario y usual, son generalmente los que con el tiempo descuellan entre sus compañeros.

No puede ser es un aforismo que no se limita solo á las artes mecánicas ó á la industria. Afecta tambien á la clase elevada de nuestra sociedad, en la que está más arraigada esta frase por ser generalmente la que demuestra mayor interés en entorpecer y crear obstáculos á todo aquello que lleve en sí la idea de innovacion ó adelanto.

Los indolentes, los tímidos y los presuntuosos, la tienen siempre á mano por disculpar su pereza, su apocamiento y su ignorancia. Instad á un indolente para que abandone el lecho y su constante apatía, dé un solo paso que pueda redundar en beneficio suyo, y de seguro, dando media vuelta y bostezando un no puede ser, volverá á quedarse dormido muchas veces antes de terminar la frase. Decidle á un pusilánime, que ha sido vejado y oprimido por otro, que debe procurar á todo trance colocarse en posicion más ventajosa, con objeto de exigir una justa reparacion, y extremeciéndose solo ante la idea de tener que usar de energía, murmurará entre dientes un no puede ser, resignándose con lo que él llama su mala suerte. Anunciad á todos esos pega que encubren su ignorancia con unas cuantas frases empleadas con más ó ménos oportunidad, aplaudidas siempre por media docena que se dicen sus admiradores, y que celebran y ensalzan cuanto hace ó piensa, ya por conveniencia particular ó ya por no

Concluirá.

iuda de Perales,

aisladas, como en Almería, ó aporcándo las lineas, como

gan con abundancia

noches. En camson considerables y semillas, formar los inventarios de

nente las operacio-

la contabilidad de

costumbre terminar

etiembre), empezan-

este mes se efec-

o, cañamo, judias,

s otras legumbres. .

z, siendo lo mejor

s cortar y amonto-

s; sus cenizas son

e y ácido fosfórico,

ıra beneficiar varias

s provincias de Al-

utilizan las copas

más tarde las ca-

vacuno ó emplear-

de considerarse en

ie termina la cam-

nzo á otra nueva.

ncluyen, y muchas

as siembras, entre

s del mes: judias,

las, achicorias, za-

Son, por conse-

jos de preparacion,

ando nuevos cuar-

l riego abundante

rtalizas en vegeta-

pezarse las siem-

iales, en localida-

les, deben pasar la

anas de cristal, é

l Mediodia, segun

deben visitar los

ra ir recolectando

l volúmen y sazon

e hacen toda clase

ltivo forzado, sin

umulando estiércol

ienzan en Setiem-

guiente campaña.

Año II. Castellon 15 de Agosto de 1882. Núm. 16.

ver más allá de sus narices; anunciadles, repito, que se ha descubierto la aplicacion del gas al uso doméstico, la del vapor á la navegacion aérea y otros cien y cien inventos importantes, y acto contínuo fulminarán un no puede ser, sin duda porque comprendiendo que son incapaces de hacerlo, no quieren reconocer en los demás esa capacidad de que ellos carecen.

Los más importantes descubrimientos, las innovaciones más trascendentales llevadas á cabo en todas las épocas, han tenido necesaria é indispensablemente que pasar por una série continuada de no puede ser, ocasionando más de una vez profundo desaliento y amargos sinsabores al hombre de más clara inteligencia y de génio más activo. El obstáculo que más trabajo costó vencer á Colon en el descubrimiento del Nuevo Mundo, fué un no puede ser, frase que le persiguió contínua y tenazmente hasta momentos antes de ver realizado el ideal de toda su vida.

Prolijo seria enumerar la série de dificultades y obstáculos que han tenido que vencer todos aquellos que dedicados al estudio de la ciencia, han pretendido introducir en ella alguna pequeña innovacion. La frase no puede ser, se ha presentado constantemente en su camino dificultando y retardando siempre su progreso.

El dia en que esta frase, la más perjudicial de todas, pudiera sustituirse con otra que, en vez de crear obstáculos á todo aquel que sacrifica su vida en aras de la ciencia, le alentara en su noble empresa, haciéndole cancebir halagüeñas esperanzas, facilitándole el camino que necesariamente ha de seguir para realizar el objeto que se habia propuesto, ese dia, los pueblos, emancipándose de añejas costumbres y rancias preocupaciones y prescindiendo de ese funesto apego á inveterados usos, entrarian de lleno en la marcha de la civilizacion y del progreso, adquiriendo verdadera importancia su movimiento científico y su vida intelectual.

José M. Andreu.

Congreso Nacional de Agricultores de Valencia.

Muy importantes han sido, sin duda, los temas discutidos en el suntuoso Paraninfo de la Universidad de Valencia durante las ilustradas sesiones allí celebradas, en donde la ciencia se ha remontado à gran altura sin discordar de la práctica que tanto enseña. El Congreso Nacional de Agricultores dejará grato recuerdo á los cultivadores valencianos, como los representantes de otras provincias lo guardarán tambien siempre en su memoria, no solo por la distinguida consideracion de las potentes sociedades que contribuyeron á organizarle, si que tambien por las científicas escursiones á las famosas zonas de Gandía y Sagunto, que en medio de la más natural poesía por la belleza de sus incomparables paisages, tanto contribuyeron à la demostracion técnica que los escursionistas deseaban conocer. El adelantamiento agrícola en la famosa vega de Valencia es evidente. La variada y rica produccion de su suelo y privilegiado clima, si bien suceptible de mayores é incalculables rendimientos, es hoy inmenso, comparado con lo de otros paises de semejantes, si no iguales condiciones.

Pero el cultivador valenciano, tan activo como inteligente, no debe pararse en su progresiva carrera como no sea para pensar en lo mucho que le queda que hacer. No se trata solo de la riqueza hortícola que no tiene rival en el mundo: la mayor suma de capital rústico existe fuera de esa pingüe region del cultivo intensivo é intercalado, donde vegetan las más estimadas especies: existe en los intensos suelos de secano, donde el olivo, la vid y el algarrobo nos ofrecen cuantiosos rendimientos, cuando los meteoros acuosos acusan su influencia benigna y oportunamente. Tanto es así, que si observáramos por los hechos que la benéfica lluvia vivificara la tierra y nutriera á las plantas cual suele en la huerta, el producto líquido que aquella rindiera importaria, de seguro, más millones que esta, acaso en igualdad de superficie, máxime

siendo la de secan yor.

¿Y qué hacer para sultado? La solucio como todas las que s cultura y sus indust hemos indicado, es la produccion de la t pues, y el problema la manera que los r lo realizaran duran cion, los primeros, canal de Moncada, Guadalaviar ó Turia hanegadas desde I donde termina, y lo yendo el famoso cua Alcira, derivado del hidráulica la más be comparables con el

se hubiera discutido bieramos podido den tancia y acaso su tre curso de su discusion aguas, y para las tie son tostados secano lluvia y las subterráficial, pueden apoya Al efecto, pues, nos primeras, dejando la estudio que hagam oportunidad. Pero a ante dicho tema, pumos de referir. Dice

de Italia, cuyas agu

Si en el Congreso

«¿Sería ventajoso ciana reducir a cultirrobo y el olivo?»

Para trasformar el tensivo en intensivo de esta importante agua, y si cuando se lísimo elemento, la suelta afirmativamen tran la Plana, por lo la provincia de Caste tranquilo Mijares, y Murcia por el turbule faltan las aguas con

res de Valencia.

ido, sin duda, suntuoso Parae Valencia dues allí celebraha remontado de la práctica greso Nacional ato recuerdo á os, como los reincias lo guarı su memoria, consideracion que contribue tambien por á las famosas o, que en medio or la belleza de s, tanto contritécnica que los nocer. El adefamosa vega

La variada y y privilegiado e mayores é ines hoy inmentros paises de condiciones. Ciano, tan actiche pararse en o no sea para le queda que la riqueza horal el mundo: la tico existe fueda que la cultivo in-

del cultivo inle vegetan las
ciste en los inonde el olivo, la
cen cuantiosos
meteoros acuoenigna y oporque si observáa benéfica llunutriera á las

auerta, el pro-

rindiera impor-

ones que esta,

rficie, máxime

siendo la de secano inmensamente mayor.

¿Y qué hacer para alcanzar tan útil resuitado? La solucion debe ser práctica, como todas las que se refieran á la agricultura y sus industrias. El agua, segun hemos indicado, es el principal agente de la produccion de la tierra. Busquémosla, pues, y el problema quedará resuelto, de la manera que los romanos y los árabes lo realizaran durante su larga dominacion, los primeros, abriendo el primitivo canal de Moncada, que derivando del Guadalaviar ó Turia, riega más de 42.000 hanegadas desde Paterna hasta Puzol donde termina, y los segundos, construyendo el famoso cuanto extenso canal de Alcira, derivado del caudaloso Júcar, obra hidráulica la más bella en su clase solo comparables con ella las más afamadas de Italia, cuyas aguas se derivan del Pó.

Si en el Congreso Nacional de Valencia se hubiera discutido el tema séptimo, hubiéramos podido demostrar toda su importancia y acaso su trascendencia. En el curso de su discusion debia tratarse de las aguas, y para las tierras que actualmente son tostados secanos, solo las aguas de lluvia y las subterráneas ó de riego artificial, pueden apoyar su sed devoradora. Al efecto, pues, nos ocuparemos de las primeras, dejando las segundas para otro estudio que hagamos si se nos ofrece oportunidad. Pero antes apuntaremos el ante dicho tema, pues que á él nos hemos de referir. Dice así:

«¿Sería ventajoso en la region valenciana reducir á cultivo intensivo el algarrobo y el olivo?»

Para trasformar el sistema cultural estensivo en intensivo, el principal factor de esta importante modificacion es el agua, y si cuando se dispone de este utilísimo elemento, la cuestion queda resuelta afirmativamente, como lo demuestran la Plana, por lo de la agricultura de la provincia de Castellon virificada por el tranquilo Mijares, y la hermosa vega de Murcia por el turbulento Segura, cuando faltan las aguas contínuas que constitu-

yen los riegos de pié ó encauzamiento, la negacion es consecuencia precisa, si no se quieren esperimentar sensibles males.

Seria ventajoso produciendo grandes rendimientos, cuando los suelos destinados hoy á aquellos cultivos dispusieran de aguas permanentes que los fertilizaran, proporcionandoles toda la humedad que requieren, y con la humedad la sustancia alimenticia que exigen para su mayor produccion.

El algarrobo que vegeta en la primera region de este pais, sin poderse salir de esa propia zona, reemplaza con ventaja á las demas especies de cultivo intensivo, porque resiste mucho la estremada sequedad de nuestro clima, resultando por lo mismo ser una planta obligada, pues que donde él vive no cabe, dadas las condiciones que le rodean, otra especie. Produce generosamente en los suelos más injustos, en los rocáceos y estériles, sin que exija apenas labores y ningun abono, utilizando todos los dones de la naturaleza, siendo por lo mismo insignificantes los gastos de cultivo, mientras que esa produccion es muy estimada cuando los agentes atmosféricos le son propicios. Dos labores de arado medianas en profundidad son suficientes para que muestre al cultivador codicioso ese agradecimiento, ofreciéndole toda su produccion casi líquida.

Sin embargo, si se nos dice que se cuenta con agua de riego suficiente para una estension dada de tierra, siquiera el agua sea subterránea, cuyos motores para elevarla sean más ó ménos costosos, aceptaremos la ventaja de la intensidad del cultivo, atendiendo á las condiciones productivas de esta privilegiada zona que ofrecernos puede tres cosechas en un año. Pero estas aguas no es fácil encontrarlas, como no fuera canalizando las de avenida ó torrenciales que en inmensas cantidades corren por los cauces del Turia, Chelva, Arco, Ebron para regar los dilatados campos de Liria y de Cuarte, así como las llanuras de Alberique y Requena con las aguas del Júcar, Cabril y Requena que en incalculables caudales se pierden en el Mediterránco. Estas aguas que se pierden por abandono de nuestros agricultores y los arrastres mantillosos que llevan en suspension, están reservadas, sin duda, para otras generaciones agrícolas que conozcan mejor que la presente sus verdaderos intereses.

Las aguas de lluvia que en determinadas épocas llenen los anchos cauces naturales de los indicados rios y sus afluentes numerosos y en su rápido y tumultuoso curso producen la desolación á las comarcas que bañan, no se aprovechan, no obstante sernos tan necesarias y representar en su volúmen cuantiosos tesoros que por ignorancia despreciamos. El desviamiento de estas aguas por medio de sangradores y canales que arrancaran de los cajeros de los espresados rios, llevarian la fertilidad à estensas comarcas, y los viñedos, olivares y garroferales multiplicarian prodigiosamente en produccion, no ya solo por efecto de las aguas de que hoy carecen, si que por el efecto de los mantillos ó tarquines que tan nutritivos son para los vegetales que los aprovechan. La canalización de las aguas turbias apenas conocida en España, no debe hacerse esperar en la region valenciana, si quiere mostrar al mundo un notable paso en el camino del progreso agrícola.

Tomás Museros.

Seccion Científico-literaria

EFEMÉRIDES

DE LA PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA

MES DE AGOSTO.



ia 16.—1200.—El obispo de Segorbe don Martin, presta juramento de obediencia á su metropolitano el arzobispo de Toledo.

».—1233.—Jaime I toma á los moros el castillo de Castellon.

».—1773.—Se publica en la iglesia mayor de Castellon la bula del papa Clemente XIV suprimiendo la compañía de Jesús.

».—1808.—Toma posesion el gobernador de Castellon don Vicente Pinzon.

».—1874.—Los voluntarios de la diputacion provincial de Castellon, se apoderan en Oropesa de un depósito de cebada que tenian los carlistas.

Dia 17.—1739.—Muere en Castellon doña Ignacia de Elizondo, esposa del gobernador don Simon de Rueda y Coro.

».—1811.—Nace en Morella fray Joaquin Martí Fuster; fué misionero en Filipinas, obispo de Tricornia y murió en Hanc-Kong el 26 de este mes del año 1852.

».—».—Se establece por los vecinos de Castellon un cordon sanitario por los alrededores de la poblacion, para evitar la invasion de la tiebre amarilla que se habia desarrollado en Cartagena.

Dia 18.—1459.—El infante don Enrique toma posesion de la ciudad de Segorbe.

».—1526.—El cardenal Juan de Salviatis establece una cofradia en la iglesia de Nuestra Señora de la Salud de Traiguera.

».—1810.— Numerosos grupos de soldados españoles entran en Castellon huyendo de las tropas francesas; con este motivo se produce una gran alarma, y abandonan la poblacion muchos vecinos, dándose órden para concentrar todas las fuerzas dispersas al mando del general don Juan Caro.

».—1835.—Entra en Segorbe don Ramon Cabrera al frente de mil trescientos hombres; pide al municipio ocho mil duros y raciones; pero á las dos de la tarde salen precipitadamente sorprendidos por una avanzada de ocho caballos mandados por el teniente de caballería don Antonio

Maria Garrigó, que se Soneja de la division d

n.—1870.—Cédese Palancia el agua que que los de Sagunto pozos. (*)

Dia 19.—1794.—I Tortosa, fray Antonio iglesia mayor de Cas implorando el triunf contra los franceses.

n.—1834.—Se des que invade todos los pañada de un gran piedras tan gruesas q llamado Francisco M saba once libras.

».—1873.—Entrade carlistas de Vallés y voluntarios de la libe minario, casa consist núa el fuego toda la te de la mañana del s Gérica, llevándose ca sándose por una y ot heridos. (*)

Dia 20.—1260. de Valencia y el infar Ximen Perez de Aren las iglesias del rio Mi

».—1328.—Alfons fante don Fernando, rella y Castellon.

».—1401.—Don I cortes en Segorbe.

».—1479.—Ferna de Montesa el castill ».—1803.—En la cion de 17 à 36 años

62 soldados.

».—1874.—Salen pañías de voluntario cial, una de ellas se cabecilla *Chavato* si otra marcha à Onda tida carlista, y da n

cido por *Michaonsa*.

».—1401.—Estan
Segorbe el rey don
reino, que terminaro

⁽i) Las efemérides que a asterisco, se nos remiten por consignadas en el mimero an

o-literaria

ES

LON DE LA PLANA

OSTO.

-El obispo de Sein, presta juramena á su metropolitano Toledo.

I toma á los moros

blica en la iglesia la bula del papa niendo la compañía

n el gobernador de

os de la diputacion poderan en Oropesa tenian los carlistas, en Castellon doña del gobernador don

rella fray Joaquin en Filipinas, obispo e-Kong el 26 de este

los vecinos de Casr los alrededores de nvasion de la liebre llado en Cartagena ate don Enrique tosegorbe.

uan de Salviatis esesia de Nuestra Se-

rupos de soldados n huyendo de las tivo se produce una poblacion muchos concentrar todas las el general don Juan

rbe don Ramon Cantos hombres; pide
raciones; pero à las
adamente sorprencho caballos manllería don Antonio

Maria Garrigó, que se habia adelantado desde Soneja de la division del general Nogueras. (*)(1)

n.—1870.—Cédeseles por los pueblos del rio Palancia el agua que recibian de dieho rio, para que los de Sagunto llenasen sus eisternas y pagos (*)

Dia 19.—1794.—Por mandato del obispo de Tortosa, fray Antonio Salinas, se celebran en la iglesia mayor de Castellon solemnes rogativas implorando el triunfo de las armas españolas centra los franceses.

n.—1834.—Se desarrolla una fuerte tormenta que invade todos los pueblos de la Plana acompañada de un gran pedrisco, desprendiéndose piedras tan gruesas que un capellan de Castellon llamado Francisco Moreno, recogió una que pesaba once libras.

».—1873.—Entrada en Segorbe de las fuerzas carlistas de Vallés y Cucala, defendiéndose los voluntarios de la libertad desde la catedral, seminario, casa consistorial y otros puntos; continúa el fuego toda la noche, hasta que á las siete de la mañana del siguiente dia se retiran hácia Gérica, llevándose caballos y otros objetos, causándose por una y otra parte algunos muertos y heridos. (*)

Dia 20.—1260.—Andrés de Albalate, obispo de Valencia y el infante don Sancho, conceden al Ximen Perez de Arenós, los patronazgos de todas las iglesias del rio Mijares.

n.—1328.—Alfonso IV vende á su hijo el infante don Fernando, las villas de Burriana, Mo-

rella y Castellon.

».—1401.—Don Martin de Aragon convoca cortes en Segorbe.

».—1479.—Fernando II devuelve à la orden de Montesa el castillo y villa de Peñiscola.

».—1803.—En la quinta publicada en la nacion de 17 à 36 años corresponden à Castellon 62 soldados.

».—1874.—Salen de Castellon las dos compañías de voluntarios de la diputación provincial, una de ellas se dirige à Borriol à prender al cabecilla Chavato sin poder conseguirlo, y la otra marcha à Onda, en donde derrota la partida carlista, y da muerte à su cabecilla conocido por Michaonsa.

».—1401.—Estando en su Alcazar castillo de Segorbe el rey don Martin, convoca córtes del reino, que terminaron en Valencia en 1403. (*)

(t) Las efemérides que aparezcan on esta seccion seguidas de

asterisco, se nos remiten por el colaborador don G. V. M. como

».—1834.—Empiezanse à sentir en Segorbe y su comarca el terrible azote del cólera morbo, causando numerosas victimas. (*)

Dia 21.—1506.—La orden de Montesa confirma al pueblo de Villafames todos sus privilegios.

n.—1531.—Nicolás Casalduch, varon de Benicasim, vende á los jurados de Castellon por 21000 sueldos las amarjales del término de dicha varonia para hacer una Albufera.

».—1653.—Llega à Castellon para asuntos del servicio, don Crisóstomo Berenguer, doctor del consejo de la Real audiencia criminal de Valencia.

n.—1836.—Se publica la constitucion del Estado desde el balcon de la casa ayuntamiento de Castellon.

».—1853.—Se inauguran en Onda las fuentes públicas.

».—1869.—Las partidas carlistas de Vallés y Galindo, son derrotadas en Catí, por la columna del teniente-coronel Serrano.

Dia 22.—1342.—Raimundo de Montecatino presenta la jurisdiccion de la villa de Nules, por el castillo de Montetornesio.

».—1810.—Abandonan los monjes el monasterio de Benifazá, al aproximarse el ejército francés.

».—1840.—Isabel II pasa embarcada à la vista del Grao de Castellon, dirigiéndose à Valencia.

Dia 23.—1390.—Los jurados de Castellon requieren al gobernador, para que resida siempre en la poblacion.

n.—1799.—Se verifican en Castellon oposiciones para maestros de las aulas de gramática, siendo agraciados en la de mayores, el doctor José Torres, maestro de Vinaroz, y en la de menores, el doctor Jaime Bernat, maestro de Clivi-

Dia 24.—1322.—Protesta el baile de Castellon contra lo acordado por los jurados prohibiendo la entrada en la poblacion del vino forastero, desde la cuaresma en adelante.

».—1800.—Se bendice la iglesia del convento de san Francisco de Morella, despues de haber sido restaurada.

».—1860.—Se empieza á arranear el pinar llamado de san Francisco, situado junto á Castellon.

».—1864.—A consecuencia del rempimiento de un tirante que se colocaba en la cubierta del teatro que se construia en Segorbe, desplomóse y cae gran parte de las obras, muriendo en las

ruinas tres operarios, otro al ser trasladado al hospital y resultando trece heridos más. (*)

Dia 25.—1662.—Nace en Morella José Luis Palos y Bort, fue religioso franciscano y obispo de Paraguay.

».—1874.—Los vecinos de Castellon se preparan á la defensa contra las fuerzas carlistas del centro que al mando de don Alfonso y de doña Blanca, intentan atacar la poblacion.

1372.—Cédeseles por caridad las aguas del rio Palancia por los pueblos de Segorbe é inmediatos á los de Sagunto, para satisfacer las necesidades de la vida. (*)

Dia 26.—1813.—Llega á Castellon José Nebot conocido por el *fraile* con 4000 hombres de infanteria y caballeria.

».—1835.—Cabrera es derrotado en Salsadella por las tropas liberales.

».—».—El general Decref derrota en las inmediaciones de La Jana á los carlistas mandados por Cabrera, Forcadell y otros jefes.

Dia 27.—1771.—Se inaugura el retablo del altar mayor del convento de san Agustin de Castellon construido por el escultor Ignacio Vergara y el maestro dorador Gonzalo Coll, que costó 1475 libras, celebrándose con este motivo grandes flestas.

».—1727.—Se espide real cédula para edificar en Nules un convento de religiosas carmelitas descalzas con el importe de los bienes dejados por don Pedro Just.

».—1796.—Se inaugura el nuevo convento del desierto de las Palmas situado en el término de Benicasim.

Dia 28.—1473.—Juan II confirma el privilegio otorgado por el rey don Martin á su consejero Pedro Ram, agraciándole con la Baila de Morella para si y sus sucesores.

».—1599.—Llega à Segorbe de paso para Zaragoza, Felipe III y su esposa doña Margarita de Austria.

».—1627.—Pedro Miralles coloca la primera piedra para la fundacion del colegio de Jesús Nazareno de Caudiel.

».—1701.—Fray Jaime Garcia inaugura las obras de la iglesia del convento de religiosas de la órden de san Agustin de San Mateo.

».—1790.—El arquitecto Bartolomé Ribelles concluye la construccion del puente de Villareal que costó cinco años, diez meses y cinco dias.

».—1801.—Motin en Castellon pidiendo la abolicion del cuerpo de milicias, que apaciguó el gobernador don Antonio Bermudez de Castellon.

».—1599.—Pernocta en Segorbe, de paso

para Zaragoza, el rey don Felipe III con su esposa doña Margarita de Austria, despues de celebradas sus bodas pocos dias antes en Valencia. (*)

Dia 29.—1655.—A instancia del obispo de Segorbe, don Diego Serrano se principian las obras de ensanche de la capilla de nuestra señora de la Cueva Santa en Altura.

».—1708.—Felipe V concede à la villa de Nules el título de Fidelisima.

».—1561.—A consecuencia de grandes lluvias desbórdase el rio Palancia, destruyendo huertas y campos de sus orillas, y arrebatando puentes y molinos.

».—1594.—El sabio y célebre obispo de Segorbe doctor don Juan Bautista Perez, nombra provisor y canónigo de su catedral al ilustrado hijo de la ciudad, doctor don Juan Valero, que despues fué célebre religioso escritor de su siglo. (*)

Dia 30.—1241.—Guillem Ramon dió á poblar la villa de Villafamés á Domingo Ballester.

».—1367.—Pedro IV hace donacion del lugar de Caudiel á don Juan Alonso señor de Jérica.

».—1457.—Alfonso V prohibe bajo severas penas y por segunda vez el cultivo de arroz en la villa de Castellon.

Dia 31.—1778.—Muere en Castellon el alcalde mayor don Estevan Hipólito Ruiz de la Peña.

».—1794.—La imágen de nuestra señora de Lidon es conducida procesionalmente al convento de capuchinos de Castellon, y desde alli trasladada à las seis de la tarde à la parroquial, con acompañamiento de ayuntamiento, clero y comunidades presididas por el obispo de Tortosa fray Antonio Salinas, para implorar un feliz éxito en la guerra que España tenia con Francia.

».—1808.—Llega á Castellon el nuevo gobernador militar y político don Vicente Puizon.

».—1816.—A las diez de la mañana y junto à las tapias del antiguo campo santo que estaba fuera de la puerta del calvario de Castellon, fueron fusilados por órden del capitan general de Valencia don Javier Elio, cuatro de los ladrones que robaron en las cuestas de Oropesa unas galeras que conducian metálico de Valencia á Cataluña.

X, y Z

₩ 6-6000

COMPETENCIAS DI

La infinidad de resoluc reciendo en la Gaceta, de das las competencias de de pura tramitacion, nos cepto nada favorable de entienden en asuntos interes; y decimos nada es por demás rudimentar solo á una completa n tos, tanto en los funcior nistrativo, como del jud se tan repetidas disposici es lo más lógico, á un con cuido, todavía más censu siquiera á leer la clara le la materia. Sea de lo die es que el mal existe; y en ses que se ventilan, y á q lugar, vamos á esponer ménos con claridad la trar

Entendemos por compe las suscitadas con motivo toridad ejercer sobre el as propio; y de jurisdiccion o pretende decidir la cuestic ó lo que es lo mismo reso

Ahora bien; como en ca cias suscitadas entre una y otra judicial, pretende la que le es propio; y en las dos autoridades judiciales derecho, de aquí, que á las de atribuciones, y de juri suscitan entre dos autorida En estas, cualquiera que gravedad, solo se discute tender en un negocio reco nistrativo ó como judicial: vuelven, como las de atrib de órden público, toda ve separacion ó independencia mentales de la nacion.

Siguiendo, pues, el obje puesto, únicamente á las buciones se dirigirán nues

Se dividen estas en pos son positivas cuando dos el conocimiento de un mi su trámite lo marca bien mento de 25 de Setiembre vertir que solo la adminis las; pues cuando esta inva

Felipe III con su Austria, despues de s dias antes en Va-

ncia del obispo de no se principian las pilla de nuestra seltura.

cede á la villa de

a de grandes lluvias estruyendo huertas rrebatando puentes

lebre obispo de Seista Perez, nombra tedral al ilustrado Juan Valero, que escritor de su si-

Ramon dió á po-Domingo Ballester. donacion del lugar so señor de Jérica. ohibe bajo severas cultivo de arroz en

n Castellon el alcalito Ruiz de la Peña. nuestra señora de almente al conven-., y desde alli trasla parroquial, con iento, clero y coobispo de Tortosa plorar un feliz éxito a con Francia.

lon el nuevo goon Vicente Puizon. a mañana y junto á santo que estaba de Castellon, fuecapitan general de tro de los ladrones de Valencia á Ca-

X, y Z

COMPETENCIAS DE ATRIBUCIONES

La infinidad de resoluciones que vienen apareciendo en la Gaceta, declarando mal formadas das las competencias de atribuciones por faltas de pura tramitacion, nos hace formar un concepto nada favorable de los funcionarios que entienden en asuntos de tan trascendental interés; y decimos nada favorable, por cuanto es por demás rudimentaria dicha tramitacion; y solo á una completa nulidad de conocimientos, tanto en los funcionarios del órden admimistrativo, como del judicial, puede atribuirse tan repetidas disposiciones; ó cuando no, y es lo más lógico, á un completo abandono y descuido, todavía más censurable, en no detenerse siquiera á leer la clara legislacion que rige en la materia. Sea de lo dicho lo que quiera, ello es que el mal existe; y en beneficio de los intereses que se ventilan, y à que tales contiendas dan lugar, vamos á esponer, sino con lucidez, al ménos con claridad la tramitacion de las mismas.

Entendemos por competencias de atribuciones las suscitadas con motivo de pretender una autoridad ejercer sobre el asunto un acto que le es propio; y de jurisdiccion cuando una autoridad pretende decidir la cuestion, ó sea decir derecho, ó lo que es lo mismo resolverla juzgando.

Ahora bien; como en casi todas las competencias suscitadas entre una autoridad gubernativa y otra judicial, pretende la primera ejercer un acto que le es propio; y en las que se suscitan entre dos autoridades judiciales ambas intenten decir derecho, de aquí, que á las primeras se les llame de atribuciones, y de jurisdiccion à las que se suscitan entre dos autoridades del Poder judicial. En estas, cualquiera que sea su importancia y gravedad, solo se discute qué autoridad debe entender en un negocio reconocido, ya como administrativo ó como judicial; y por lo tanto no envuelven, como las de atribuciones, una cuestion de órden público, toda vez que no afectan á la separacion ó independencia de los Poderes fundamentales de la nacion.

Siguiendo, pues, el or puesto, únicamente á las competencias de atribuciones se dirigirán nuestras reflexiones.

Se dividen estas en positivas y negativas; y son positivas cuando dos autoridades reclaman el conocimiento de un mismo negocio ó asunto; su trámite lo marca bien claramente el Reglamento de 25 de Setiembre de 1863; debiendo advertir que solo la administracion puede suscitarlas; pues cuando esta invade las atribuciones del Poder judicial, podrá este intentar otros recursos; pero nunca el de competencia.

Los gobernadores civiles à peticion de cualquier dependencia del Estado, ó á instancia de un particular, pueden, cuando estimen un asunto de su competencia, requerir de inhibicion á la jurisdiccion ordinaria para que cese de entender en el, sin que para ello haya necesidad de oir préviamente á ningun cuerpo consultivo, segun lo prescrito en el artículo 57 del citado reglamento, y hemos subrayado, sin necesidad de oir antes á ningun cuerpo consultivo, porque hemos visto, ó tenemos conocimiento de que algun juez ha dictado auto de acuerdo con el dictamen de su fiscal, y espedido testimonio á la autoridad requirente, haciendo constar como vicio sustancial, el no haber oido á la comision provincial antes de requerirle en un asunto, no teniendo presente sin duda dichos funcionarios, los distintos períodos en que se dividen los espedientes de competencia, y que al requerirles se encuentra en el

En efecto; cuando la autoridad administrativa, en un asunto cualquiera requiere à la ordinaria, esta puede adoptar dos resoluciones; ó inhibirse, en cuyo caso no hay cuestion, ó declararse competente en auto fundado, del que manda librar testimonio, así como del dictámen fiscal para remitirlo á la autoridad administrativa; y esta, en vista de los fundamentos espuestos por el juzgado para declararse competente, puede desistir del requerimiento y dejar espédita la jurisdiccion ordinaria; no habiendo lugar en este caso á la competencia; ó puede por el contrario creer-á pesar de las razones aducidas por el juzgado-que deba ella conocer del asunto; terminando con la resolucion que esta creencia produzca, el período de requerimiento, naciendo desde luego el de competencia; puesto que no antes, sino en este estado, es cuando se conoce que las dos autoridades se consideran competentes, toda vez que, por inhibicion del juzgado ó por desistimiento del gobernador, pudo no tener lugar el conflicto. Más cuando las dos jurisdicciones se competentes, surge la competencia, y para entablarla, y solo para entablarla, es cuando los gobernadores deben oir à las comisiones provinciales, segun el reglamento; considerándose en este caso vicio sustancial la falta de este trámite, ó causa de nulidad. Oir antes del requerimiento, como tambien hemos visto en muchos casos, á la comision provincial, supone dudas en la autoridad administrativa, ó mejor dicho, ignorancia en el asunto para hacerlo; y esta consulta no

evade á la misma del cumplimiento del citado artículo al entablarla; resultando de ello la pérdida de tiempo y un trabajo doble para las comisiones provinciales.

Hablemos de la forma en que debe hacerse el requerimiento, puesto que ella puede ser y es en muchos casos, como vemos en la Gaceta diariamente, causa de que no puedan resolverse tales conflictos. Aquella debe hacerse de oficio, esponiendo los hechos con claridad y seguidamente los fundamentos de derecho por medio de considerandos; teniendo muy en cuenta que el requerimiento se hace en virtud de lo prescrito en el repetido articulo 57; pero que no basta citar este articulo para reclamar el asunto, à lo que se limitan algunos, por cuya limitacion llegan á declararse mal formadas las competencias, y en su consecuencia á anularse todo lo actuado. Es preciso, no solo manifestar las razones que asisten para reclamar el asunto, y citar los casos de jurisprudencia sentada sobre el mismo, sino siempre el texto de la disposicion en virtud de la cual se reclama; más claro, el artículo ó artículos, disposicion ó disposiciones concretas que espresan corresponder la resolucion de aquél, á la autoridad administrativa; cuya omision constituye tambien vicio de nulidad que impide la resolucion del conflicto, como estamos viendo continuamente. (El requerimiento unido á la instancia, si la hay, forma cabeza del espediente administrativo.)

El tribunal o juzgado requerido, luego que reciba el requerimiento debe suspender todo procedimiento en el asunto y cuanto se relacione con el mismo, segun el artículo 58, mientras no se termine por completo, so pena de nulidad de cuanto despues actuare, acusando el recibo al gobernador, segun el artículo 59, quien deberá unirlo á su espediente; comunicará dicho requerimiento al ministerio fiscal, por tres dias á lo más; y por igual término á cada una de las partes. Citadas estas inmediatamente y al ministerio fiscal con señalamiento de dia para la vista del artículo de competencia, el requerido proveerá auto motivado, declarándose competente ó incompetente, segun el artículo 60.

Por manera, que no es suficiente oir por escrito al ministerio fiscal y à las partes, sino que es condicion escneial que se celebre vista pública, en donde puedan esponer verbalmente los interesados las razones que les asisten para que la competencia se decida en uno ú otro sentido.

Por la falta de los trámites marcados en estos dos artículos, estamos viendo que contínuamente se están declarando mal formadas muchas competencias; y no sabemos francamente á que atribuir tal falta; pero no la estrañamos, cuando hemos visto exhortos espedidos por juzgados, citando como parte para la vista de que habla el articulo 60 à la autoridad requirente, lo cual supone un error bastante craso.

El auto que el juzgado diete declarándose competente ó incompetente es apelable para ante el superior gerárgico con arreglo al artículo 61 de dieho reglamento que dice: «que cuando el juez ó tribunal de primera instancia diete este auto, si las partes ó el ministerio fiscal apelasen de él, se sustanciará el artículo en segunda instancia con los mismos términos y por los mismos trámites que en la primera, y el definitivo que recayere no será susceptible de ulterior recurso. Tampoco lo será el que se dietare en la segunda ó tercera instancia cuando el gobernador suscitare en ellas la contienda de competencia por no haberla deducido en las anteriores.»

Para mejor inteligencia de este articulo diremos: que muchas veces entiende un juzgado de cierto negocio, sin que la administracion se aperciba de ello, o de que el conocimiento de aquel negocio le corresponde; resultando que el juzgado dieta su fallo definitivo; y si alguna de las partes se alza de él se remiten las actuaciones à la audiencia. Si ya en poder de esta, llega á conocimiento de la administración este hecho y se cree competente para conocer del negocio, requerirá de inhibicion, no ya al juzgado, porque la jurisdiccion de este ha terminado, sino à la audiencia donde radiquen los autos; y ella sostendrá la competencia ó desistirá de ella en vista de los datos que arroje la tramitacion de la misma, sin que haya lugar á devolver por aquella los autos al inferior para sustanciar la competencia. Ahora bien, al auto que diete la audiencia en este incidente, ó á los que sobre el mismo objeto se dieten por tribunales superiores, se refiere la segunda parte del articulo 61, relativa á que no se dá ulterior recurso contra el que se dicte en la segunda ó tercera instancia, cuando el gobernador suscitare durante ellas la contienda de competencia, por no haberla deducido en las anteriores.

Si el juzgado ó tribunal requeridos se declarase incompetente para conocer del asunto, lo pondrá en conocimiento del requirente, remitiendo á este los autos y cumpliendo además lo que prescribe el artículo 62 del reglamento.

Si se declarase competente «exhortará al gobernador para que deje expédita su jurisdiccion, ó de lo contrario tenga po cia. En el exhorto se in deducidos por el minister cia, y los autos motivad so haya terminado el a reglamento.)

Tan pronto reciba esta nador, las unirá al esped las decretará remitiéndol sion provincial, que debe cero dia, puesto que dent de dictar nueva comunica tiendo ó no en estimarse espresa terminantemente tido reglamento.

Aqui debemos advertir juez ó tribunal de primo competente ó incompeten to de decision de los t virtud de apelacion de la fiscal, adquiriendo, si esc el carácter de firme, se tada en Real decreto de 3 y como consecuencia de à la consulta de los aut dando por lo tanto term mismo queda tambien te curso, cuando los goberr el requerimiento y oido se declaran incompetente lo 65 del reglamento, sir querir de nuevo en el ast en varios casos, segun Mayo de 1882 y Reales de 1878, 19 de Junio de al carácter firme y cjecu videncias de desistimient gar á recurso de alzada o de los gobernadores à segun Real orden de 29 d

Y viene por último el cual, si el gobernador in cia lo participará al trib mo el de la remision del del Consejo de ministros lo propio dicho tribunal; espediente el informe de la providencia de insiste

Queda suficientemento de los espedientes de Cualquier omision que se à no poder resolverlas poclararlas mal formadas, necesariamente la nulida ormadas muchas comrancamente à que atriestrañamos, cuando lidos por juzgados, civista de que habla el requirente, lo cual su-

lo diete declarándose e es apelable para ante arreglo al artículo 61 dice: aque cuando el a instancia diete este disterio fiscal apelasen deulo en segunda instancia y por los mismos a, y el definitivo que e de ulterior recurso, dietare en la segunda el gobernador suscitacompetencia por no

teriores.»

de este artículo diretiende un juzgado de dministracion se aperonocimiento de aquel ultando que el juzga-; y si alguna de las ten las actuaciones à oder de esta, llega á stracion este hecho y iocer del negocio, rea al juzgado, porque terminado, sino à la os autos; y ella sossistirá de ella en vista la tramitacion de la à devolver por aquea sustanciar la comauto que dicte la auó á los que sobre el tribunales superiores, del articulo 61, relarecurso contra el que era instancia, cuando inte ellas la contienhaberla deducido en

equeridos se declaraocer del asunto, lo requirente, remitienliendo además lo que reglamento.

te «exhortará al goédita su jurisdiccion, ó de lo contrario tenga por formada la competencia. En el exhorto se insertarán los dictámenes deducidos por el ministerio tiscal en cada instancia, y los autos motivados con que en cada una so haya terminado el articulo.» (Art. 63 del reglamento.)

Tan pronto reciba estas diligencias el gobernador, las unirá al espediente, é inmediatamente las decretará remitiéndolo á informe de la comision provincial, que deberá emitirlo antes de tercero dia, puesto que dentro de tan breve plazo ha de dietar nueva comunicacion al requerido, insistiendo ó no en estimarse competente segun asi lo espresa terminantemente el artículo 64 del repetido reglamento.

Aqui debemos advertir, que el auto en que un juez ó tribunal de primera instancia se declara competente o incompetente, solo puede ser objeto de decision de los tribunales superiores en virtud de apelacion de las partes ó del ministerio fiscal, adquiriendo, si esc recurso no se interpone, el carácter de firme, segun jurisprudencia sentada en Real decreto de 30 de Diciembre de 1880; y como consecuencia de tal principio no ha lugar à la consulta de los autos de esta clase, quedando por lo tanto terminado el conflicto. Asimismo queda tambien terminado sin ulterior recurso, cuando los gobernadores despues de hecho el requerimiento y oido à la comision provincial se declaran incompetentes con arreglo al articulo 65 del reglamento, sin que pueda volver à requerir de nuevo en el asunto, como ha sucedido en varios casos, segun Real decreto de 13 de Mayo de 1882 y Reales órdenes de 30 de Agosto de 1878, 19 de Junio de 1880 y otras, en razon al carácter firme y ejecutorio que tienen las providencias de desistimiento. Unicamente ha lugar á recurso de alzada en contra de la negativa de los gobernadores á requerir de inhibicion, segun Real orden de 29 de Mayo de 1879 y otras.

Y viene por último el artículo 66, segun el eual, si el gobernador insistiese en su competencia lo participará al tribunal requerido y asimismo el de la remision del espediente al presidente del Consejo de ministros, para que tambien haga lo propio dicho tribunal; debiendo unirse á dicho espediente el informe de la comision provincial y la providencia de insistencia del gobernador.

Queda suficientemente espuesta la tramitacion de los espedientes de competencias positivas. Cualquier omision que se haga en ellos da lugar a no poder resolverlas por la superioridad, y declararlas mal formadas, en cuyo caso envuelve necesariamente la nulidad de todo lo actuado y

hay que tramitarlas nuevamente, desde donde se cometió la omision; sin que incumba á los gobernadores prevenir á los jucces que subsanen sus faltas ni sea licito á estos tampoco verificar-lo despues de dictar sus sentencias declaradas tirmes, segun jurisprudencia sentada en Real decreto de 28 de Junio de 1879 y otras disposiciones.

Dejamos para otro artículo, por no hacernos pesados, el ocuparnos de las competencias negativas, y terminaremos manifestando, que la tramitación espuesta es la que hoy debe seguirse tambien por los señores delegados de Hacienda, á quienes tambien se les ha concedido el derecho de provocar las competencias á los tribunales ordinarios en las cuestiones referentes á su ramo, por el reglamento de 31 de Diciembre de 1881 sobre procedimiento administrativo.

Bernardino Montiel.

LA LUZ ELÈCTRICA

XIV.

Ocupémonos de la pila Grove. En ésta, como en la pila de Daniell, como en todas, hay dos enerpos en contacto que dan origen à una reaccion y à una agitacion atómica, y estos enerpos son como en aquella, zine y aqua acidulada con ácido sulfúrico: la reaccion es la misma, la misma la distribucion del éter entre el metal y el líquido, y la diferencia consiste en que en vez de salirle al paso al hidrógeno libro el oxígeno del sulfato de cobre, se apodera de él el oxígeno del ácido nitrico. Agréguese á esto, que el electrodo negativo, ó sea el cuerpo en ya extremidad superior es el polo positivo, es platino en vez de ser cobre, y tendremos la descripcion de la pila que nos ocupa.

En cuanto à su disposicion, es la de una pila Daniell vuelta del revés, si se nos permite emplear esta vulgarisima frase,

Un vaso de cristal:

Un cilindro de cine abierto por sus extremos y hendido:

Un vaso poroso:

Y una lámpara de platino ondulada en forma de S.

Estos cuatro elementos, puestos uno dentro de otro constituyen la parte sólida de la pila de Grove.

Entre el vaso de cristal y el vaso poroso, agua acidulada con ácido sulfúrico, bañando el zinc; y en el vaso poroso, bañando el platino, ácido nítrico; completan la pila hidro-electrica que nos ocupa, pila que se usa poco por lo caro de la lámina de platino.

La reaccion reducida á su parte elemental es bien sencilla, y en rigor ya queda explicada con lo dicho. El agua del vaso exterior se descompone, su oxígeno se une al zinc, lo quema, por decirlo así, como el oxígeno del aire quema el carbon en un hogar; y como en éste el óxido de carbono se va por la chimea con el humo, en la pila se deposita poco à poco el óxido de zinc. El hidrógeno pasa con la electricidad por el vaso poroso, dirigiéndose hacia la lámina de platino. pero en el camino el ácido nítrico le sale al encuentro. El caso es, que el ácido nítrico se compone de ázoe ó nitrógeno ese gas que forma parte del aire, y de oxígeno tambien, como el aire mismo, de modo que, salvas las proporciones y la estructura atómica, es una especie de aire líquido; y ese oxígeno, ó una parte de él, se apodera del hidrógeno y forma agua, líquido inofensivo; en cambio el ácido nítrico, convertido en ácido hiponítrico, demosle este nombre segun la antigua nomenclatura, se desprende en forma de gas, y así el electrodo-platino no sufre el efecto de polarizacion de que hablamos en nuestro último artículo.

Una modificacion de la pila de Grove la convierte en la conocida pila de Bunsen ó pila de carbon. Todo está reducido á sustituir el platino por un cilindro de esta última sustancia.

La disposicion de las partes elementales, las reacciones interiores, todo es lo mismo en esta pila que en la de Grove; pero el carbon es más barato que el platino, y de todas maneras, para corrientes cuya accion no ha de prolongarse mucho tiempo, la pila Bunsen es de las más enérgicas.

Uno de los inconvenientes de ambas pilas es el desprendimiento de vapores de ácido hiponítrico, que pueden llegar á ser molestos cuando la pila se compone de muchos pares.

Vengamos à la última de las que prometimos explicar: à saber, à la pila Leclanché.

En esta, como en las dos que hemos estudiado, el zinc es el cuerpo que se consume, y casi pudieramos decir, que se quema, aunque aquí la palabra no seria tan propia como en los casos anteriores. Pero el liquido corrosivo no es agua acidulada, sino otro cuerpo que se llama cloruro de ammonium, y que se compone de ázoe, hidrógeno y cloro, como el agua acidulada se componia de azufre, hidrógeno y oxígeno. Lo que allí hacia el oxígeno hace aquí el cloro, el es, si se nos permite la imágen, el que quema, el que oxida el zinc, mejor diriamos el que clorifica el zinc.

Y esto es en efecto lo que sucede: el cloruro de ammonium ataca al metal, su cloro quemándolo, por decirlo de este modo, lo convierte en cloruro de zinc, y sus otros dos componentes agrupados en ciertas proporciones, y en otra forma dan: 1.°, amoniaco, cuerpo compuesto de ázoe é hidrógeno, que se disuelve en el agua; 2.°, hidrógeno, que se dirige al otro polo como siempre hemos visto que sucede. Y aquí, como en los demás casos, pasa por un vaso poroso, y antes de llegar al electrodo negativo se encuentra con el bióxido de manganeso, el cual dedica, digámoslo así, una parte de su oxígeno á apoderarse del hidrógeno, y á convertirlo en agua.

Vemos, pues, que la teoría de esta pila es la de todas: un cuerpo que ataque al zinc: antes era agua acidulada, ahora es un cloruro, antes el oxígeno del agua quemaba el metal, ahora lo quema el cloro. Despues, un cuerpo que tuviera oxígeno en exceso, lo que se llama un oxidante, para que una parte de su oxígeno se apoderase del hidrógeno: en la pila de Daniell era sulfato de cobre, en la de Grove y en la de Bunsen, era ácido nítrico, en esta es bióxido de manganeso. El fondo del mecanismo químico es invariable para todas ellas.

La disposicion general de dichos elementos aun conserva el tipo constante que hemos descrito.

Un vaso de cristal:

Un cilindro de zinc:

Un vaso poroso:

Un cilindro de carbon: todos estos elementos. uno dentro de otro.

Entre el vaso de cristal y el vaso poroso, como liquido corrosivo, el cloruro de ammonium: entre el vaso poroso y el cilindro de carbon que constituye el electrodo negativo y que sustituye à la lámina de cobre de la pila de Daniell, y á la lámina de platino de la pila de Grove, una mezcla en polvo grosero de bióxido de manganeso y carbon, como sustancia despolarizante, para detener al hidrógeno.

La lista de las pilas es i de todas ellas seria escribir nes: y aun así su verdadera incompleta: solo la termo-deccionar este ramo de la Fiticulos, ni podemos peneti problemas tan delicados, ni cosa, que dar una idea ligeri ellos, ni las tres pilas que h considerarse sino como ejem rales de este mecanismo mai ma pila hidro-eléctrica.

Pero antes de abandonar ocupa, y de pasar á las má dinamo-eléctricas, debemos pilas secundarias, que son u to, un descubrimiento imporcundísima invencion bajo el eiencia pura y de la aplicacion

Son verdaderas pilas, per gadas, pudiéramos decir, por tas, ó quizá por alguna má Se necesita, de todas man que á ellas llegue, que en el se almacene y se condense; las haga, empleando una fapero exactisima.

Muchas son ya las pilas s todas ellas tomaremos los d à saber, las pilas de Plan Faure

De ellas nos ocuparemos culo, porque en verdad qu importancia en el problema

CANT DE A

Fugiu de ma memoria, gran
Que com arbusts que
A vora del mar mort
Tan sols fruit d' amargura

Sota la fosca pena, sense tro

Fugiu, que trista plora mon De mentirosa gloria

Ab lo pesar estrany; Deixeu que 'l vol remonte à Ahon enjamay penetra lo ne a como en los casos corrosivo no es agua o que se llama closes e compone de ázoe, el agua acidulada se geno y oxigeno. Lo nace aqui el cloro, el ágen, el que quema, diríamos el que clo-

ue sucede: el cloruro al, su cloro quemánodo, lo convierte en
os dos componentes
orciones, y en otra
cuerpo compuesto de
disuelve en el agua;
ge al otro polo como
ocede. Y aquí, cosa por un vaso poroectrodo negativo se
manganeso, el cual
parte de su oxígeno
y á convertirlo en

ia de esta pila es la rue al zine: antes era in cloruro, antes el el metal, ahora lo un cuerpo que tudo que se llama un te de su oxígeno se a la pila de Daniell de Grove y en la de en esta es bióxido lel mecanismo quise ellas.

e dichos elementos te que hemos des-

los estos elementos.

y el vaso poroso, cloruro de ammoel cilindro de carodo negativo y que
obre de la pila de
latino de la pila de
grosero de bióxido
no sustancia desporógeno.

La lista de las pilas es interminable: tratar de todas ellas seria escribir un par de volumenes: y aun así su verdadera teoria química está incompleta: solo la termo-química puede perfeccionar este ramo de la Física. En estos articulos, ni podemos penetrar hondamente en problemas tan delicados, ni podemos hacer otra cosa, que dar una idea ligerísima de algunos de ellos, ni las tres pilas que hemos descrito deben considerarse sino como ejemplos y tipos generales de este mecanismo maravilloso que se llama pila hidro-eléctrica.

Pero antes de abandonar el punto que nos ocupa, y de pasar á las máquinas magneto y dinamo-eléctricas, debemos ocuparnos de las pilas secundarias, que son un verdadero adelanto, un descubrimiento importantísimo, una fecundísima invencion bajo el doble aspecto de la ciencia pura y de la aplicacion industrial.

Son verdaderas pilas, pero preparadas, cargadas, pudiéramos decir, por otras pilas directas, ó quizá por alguna máquina de induccion. Se necesita, de todas maneras, una corriente que á ellas llegue, que en ellas, de cierto modo, se almacene y se condense; que las prepare; que las haga, empleando una frase extraña quizá, pero exactísima.

Muchas son ya las pilas secundarias, pero de todas ellas tomaremos los dos tipos principales: à saber, las pilas de Planté, y las pilas de Faure.

De ellas nos ocuparemos en el próximo artículo, porque en verdad que tienen una gran importancia en el problema de la luz eléctrica.

José Echegaray.

CANT DE AMOR

A la divina flor.

Fugiu de ma memoria, grandeses de la terra Que com arbusts que creixen A vora del mar mort,

Tan sols fruit d'amargura donen, que 'l cor (soterra

Sota la fosca pena, sense trovar conort.

Fugiu, que trista plora mon ánima oprimida, De mentirosa gloria

Ab lo pesar estrany;

Deixeu que 'l vol remonte à altra regió de vida Ahon enjamay penetra lo negre desengany. Oh rosa sense espines, ¡Purisima María!

Avuy. tan sols ¡oh Verge!

Yo teua ne vullch ser,

Y en ton amor mirarme, y ab dolsa poesía,
Cantar de ta grandesa lo divinal poder.

¡Oh Mare! enviam l' ángel que ab ses eternes (gal-

De lo teu trono adorna
Els nubolets mes fins,
Y aixina reclinada en ses divines ales,
Me aixecaré allá ahon puga besartos peus divins.
Y allí ouiré tes glories, que ab veu tendra y

Els querubins exhalen
Formant de!itós cor,
Mentres al cel resona ton nom divi, Senyora,
Més dols, més, que les notes de sos llauts de or.
Vullch voret, si, María, mes... ¿qué 's lo qu' en
(mí pasa?

Yo sent que nova vida,
Fa bategar mon pit...
Y ets tú, que la materia corrent, com febla gasa,
Fas que ab la fé te veja, ardent, mon esperit.
Ardent, sí, qu' al mirarte, tan pura y tan hermosa,

En mi no cap á soles L'amor que per tú sent, Y vullch qu' en ma veu brille sa flama esplen-

(dorosa Per abrasar en ella tot cor, tot pensament.

¡Qué bell es contemplarte! de goig font regalada Es ta sonrisa dolsa,

Que 'ns ompli de consol, Y apaga les estreles la llum de ta mirada, Com les clarors de l'auba lo resplandor del sol.

Tú tot lo cel anegues ab delicades ones De llum y d'ambrosia,

De amor y de perfum; Y dija falaguera que no es la que tu dones, No es gloria ni ventura; es sombra, pols y fum.

Després que trista Eva, dins los abismes negres Nos afoná de pena,

De llants y de dolor, Tú, Sol de la puresa, vens, y lo cor alegres Com aprés la tempesta un dia de claror.

En son trono d'estreles, de llum engisadora, S'aymada y dolsa Mare

Gojos te diu l' Etern; Mentres els ángels canten que tú eres la senyora. Y reina de la gloria y espasme del infern.

Oh llir que pur s' obria, avans de ser la terra, En els vergers de vida Ab divinal flairor, Y que al formar els nubols, els mars, lo plá y la (serra)

Bellisim recreabes la ment del criador.

Tú eres la dolsa mare de tot el que 'n tú fla

Y t' ama com yo t' ame,

Encant del paradis;

Y si mon cant t'adrese, no es per els llaus María, Es que t'amor cantantne me trove més felis.

Oh Mare, Mare amada! estrela lluminosa,

Engis de l'alegria,

Dolsura de la mel,

Flairór de les aromes, bellesa de la rosa, Espill de la puresa, llum de la llum del cel.

Que sentan tots, Maria, lo foch que me devora,

Les emocions dijoses

Que enagenada sent,

El trovador y el sabi, la nina engisadora, Els abis, que tots ficsen en tú lo pensament.

En Tú, divina flama que 'l univers llumena,

Y ab son calor dolcisim

Abrusa lo meu cor,

En Tú, bálsem que cures de l'hom la trista pena Y en goig divinal tornes son amarguisim plor.

Oh Reina, Mare meua! yo t' ame com l' aubada

Al ceiir qu' ab dolsura

Sospira per lo vuit;

Com la coloma tendra l'arrull de s'adorada; Més que à la blanca lluna les sombres de la nit;

Yo t' ame més, Maria, qu' el vat ama la gloria,

Mol més que à ses poncelles

Lo perfumat roser,

Més que el guerrer que lluyta lo crit de la victoria, Y sols en Tú, senyora, sonmie ab gran plaer.

Yo t' ame, dolsa aymia, ab tota ma tendresa,

Pero desije amarte,

Molt més, qu' em pareix poch, Y vullch al que t'adora y al que son cor t'adresa,

Perque tots yo volguera qu'ardiren en ton foch.

O riu que tranquil portes lo bé de l'esperansa

Y atraus lo cor de l' home

Com l' ovella al anyell,

Conduixnos á les plajes d'eterna benahuransa, Al amparo dolcisim de ton divi mantell.

Magdalena Garcia Bravo.

EL LUCERO

1.

—¿Me olvidarás?—dijo ella dirigiéndole una mirada en la que se leia toda una historia de inextinguible amor.

—¡Nunca!—habia contestado él con acento que no dejaba duda acerca de la veracidad del cariño que en su pecho sentia.

Y ambos suspiraron tristemente; ¡qué des-

graciados eran!

Luis y Maria, que así se llamaban los dos amantes, habian nacido el uno para el otro; eran tan iguales en sus pensamientos y retratábanse estos tan á la perfeccion, en el brillo de sus pupilas, que les bastaba mirarse para comprenderse; dos miradas fueron suficientes para encender en sus pechos la chispa de un amor puro, sublime, lleno de esa poesia exclusiva de la pasion primera; y otras dos miradas bastaban ahora para darse cuenta mútuamente del desconsuelo en que los sumia una próxima ausencia.

¡Pobres amantes! once meses hacia que se adoraban, y ni la más leve nube habia empañado en este tiempo, el ciclo de su felicidad: únicamente, cuando la noticia de una pronta separacion, los despertó del dulce sueño en que yacian, pudieron apreciar lo venturoso del pasado y lo triste del porvenir.

¡Ley misteriosa de la naturaleza; la que no nos deja conocer el goce hasta que pone en

nuestros lábios la copa del dolor!

Por eso Luis y Maria con las manos entrelazadas, contemplábanse silenciosos, y queriendo decirse muchas cosas, nada se decian. En sus ardientes imaginaciones agitábanse los recuerdos de una ventura que iba á desaparecer por mucho tiempo. Veian ante si las tranquilas noches del estío impregnadas de fragantes aromas y amenizadas por el grato conjunto que forman unidos el murmullo del arroyo y el canto de esa infinidad de insectos que pueblan la pradera; ó bien recordaban las gratas veladas de invierno pasadas al calor que despedia un gran monton de quemada leña, cuyos crugidos mezclábanse con los producidos por el aire al azotar los árboles arraneando sus últimas y amarillentas hojas. Pensaban en sus proyectos risueños para el porvenir.... todo.... todo desaparecia de repente. Habia que abandonar lo ideal durante un largo plazo y consagrarse á la miserable realidad de la vida.

Cuando Luis y Maria diéronse el último

«adios» ella señalando con le dijo:

—Te juro por esa brilla grande que todas las dem inmenso espacio, te juro qu y que ella será testigo de u en un dia de nuestros jurar

Y yo hermosa niña te p eterno mi cariño como la d lucero que jamás desaparec

Despues.... dos suspiros solo... una suprema mirad en el corazon ¿quién no ha síntomas, siquiera una vez

.

Pasaron dos años.

La enamorada Maria, l guaje especial con el miste

Al contemplarlo veia à saba con el sin entreabrir versaciones del espíritu so de las almas grandes.

Hacia ya dos meses q noticias de Luis ¿que le par guntaba frecuentemente al cia triste, silencioso, cual un dolor que no podia mit

Una noche Maria, fijó la tumbre en el tachonado pronto un grito y cayó e cero no estaba alli!... en e paba, no se veia otra cosa ridad.

Sucedió lo que era de es leza sensible nacida solo p verdadero amor, una vez p píritu que la sostenia, fué mentos, sin que medicinas reanimarla.

Cierta tarde, en que la algo de esa energia que s último suspiro, llamando un cariñoso beso la pregu

—¿Qué es un lucero? Y la anciana sorprendie

imposibilitada de dar una la contestó:

—Un lucero, querida l lla, el alma de un justo á bienaventuranza.

—Y cuando desapareco ¿qué significa?

La vieja inclinó en sile

ella dirigiéndole una toda una historia de

estado él con acento a de la veracidad del tia

istemente; ¡qué des-

se llamaban los dos el uno para el otro; ensamientos y retrareccion, en el brillo pastaba mirarse para as fueron suficientes hos la chispa de un de esa poesia excluy otras dos miradas e cuenta mútuamente s sumia una próxima

meses hacia que se e nube habia empañade su felicidad: únia de una pronta sepaulce sueño en que yaventuroso del pasado

naturaleza; la que no e hasta que pone en l dolor!

on las manos entrelalenciosos, y queriendo la se decian. En sus agitábanse los recuerba á desaparecer por inte si las tranquilas adas de fragantes aroel grato conjunto que lo del arroyo y el canectos que pueblan la an las gratas veladas leña, enyos erugidos ducidos por el aire al icando sus últimas y saban en sus proyectos todo..... todo desibia que abandonar lo

a vida. a diéronse el último

plazo y consagrarse á

andios» ella señalando con la diestra, al ciclo,

—Te juro por esa brillante estrella que más grande que todas las demás, se destaca en el inmenso espacio, te juro que jamás te olvidaré y que ella será testigo de mi pena como lo fué en un dia de nuestros juramentos.

Y yo hermosa niña te prometo que será tan eterno mi cariño como la duración de ese mismo lucero que jamás desaparecerá de su sitio.

Despues.... dos suspiros que formaron uno solo... una suprema mirada y frio, mucho frio en el corazon ¿quién no ha esperimentado esos síntomas, siquiera una vez en toda su vida?

11.

Pasaron dos años.

La enamorada Maria, habia ercado un lenguaje especial con el misterioso lucero.

Al contemplarlo veia à su amante y conversaba con él sin entreabrir los lábios; las conversaciones del espíritu son privilegio exclusivo de las almas grandes.

Hacia ya dos meses que Maria no recibia noticias de Luis ¿que le pasaba? Ella se lo preguntaba frecuentemente al lucero que permanecia triste, silencioso, cual si se compadeciese de un dolor que no podia mitigar.

Una noche Maria, sijó la vista, como de costumbre en el tachonado sirmamento, dió de pronto un grito y cayó desvanecida ¡El lucero no estaba alli!... en el sitio que antes ocupaba, no se veia otra cosa que profunda oscuridad.

Sucedió lo que era de esperar; aquella naturaleza sensible nacida solo para gozar de un único verdadero amor, una vez perdido el vigor del espiritu que la sostenia, fué debilitándose por momentos, sin que medicinas ni cuidados lograsen reanimarla.

Cierta tarde, en que la pobre enferma sentia algo de esa energía que suele ser precursora del último suspiro, llamando á su madre y dándola un cariñoso beso la preguntó:

—¿Qué es un lucero?

Y la anciana sorprendida por la pregunta é imposibilitada de dar una explicacion científica, la contestó:

—Un lucero, querida hija, es, como la estrella, el alma de un justo á quien Dios concede la bienaventuranza.

—Y cuando desaparece del ciclo una estrella ¿qué significa?

La vieja incliné en silencio la cabeza porque

no se la ocurria respuesta alguna, y en tanto María murmuraba con pena:

—Mi madre no tiene razon; un lucero no es un alma; es un juramento de cariño y cuando un lucero desaparece es que el juramento se ha roto y el amor terminado.....

Pocas horas despues el espíritu abandonaba á la materia. ¡Un ángel más entraba por las puertas del paraiso!

Y aquella misma noche, la madre de María, con la razon trastornada por tan inmensa desgracia, decia clavando sus ojos en el lucero más brillante que habia en el firmamento:

—¡Es el alma.... el alma de mi hija!

Tomás Camacho.

000000

Á MARIA
en su gloriosa Asuncion á los cielos

¿A dónde vas, madre mia,
Por que en medio de esas nubes
Hoy á los ciclos te subes
Entre celeste armonia?
¿No ves tú que esta sombria
Mansion de tristes dolores
Será sin los resplandores
De tu rostro celestial
Antro oscuro donde el mal
Reinará y no tus amores?

Detén, paloma, tu vuelo, Permiteme que de hinojos Te contemplen aun mis ojos Flotando en el claro cicló. ¿Tú no ves, dulce consuelo, Lo afligidos que nos dejas, No llegan ati las quejas De nuestro fiel corazon, Que así á la eterea region Rápidamente te alejas?

¡Ay, cuán triste va á quedar Este valle con tu ausencia! Sin tu divina presencia, ¿Quién podrá en él habitar? Si de la aurora el brillar, Y el suspiro de la brisa, Y la luz suave é indecisa De la luna placentera, ¿No son ni sombra siquiera De tu celeste sonrisa?

Ya llegaste a la region
Do todo es gloria y ventura,
Y tu celeste hermosura
Llena la eternal Sion.
Nuestro amante corazon
No te ve, Virgen divina,
Pero doquier te adivina,
En el mar, el monte, el prado,
En el bosque perfumado,
Y en la fuente cristalina.

Desde la celeste altura
En donde eres coronada
Por la Trinidad sagrada
Reina de toda criatura,
No olvides, vida y dulzura,
A los pobres hijos de Eva,
Y si en sus alas te lleva
Un suspiro, una oracion,
Oyela con aficion
Y en goce el pesar renueva.

Enrique Garcia Bravo.



EL MUNDO

Vaga ilusion que devoras
Sin piedad el alma mia,
¿Por que tanta tiranía
Contra mi pecho atesoras?
¿Por que sombras destructoras
Oscurecen mi razon?
¿Por que tanta obstinacion,
Si, tendiéndome esos lazos,
Quedarán, si, hechas pedazos
Las fibras del corazon?

Solo en el mundo... olvidado, Siento en el alma un vacío, Y en mi loco desvario, Sientome enfermo, agitado; Parece haya perpetrado Algun enorme delito; Y en el mar en que me agito Y vése oscilar el alma, En vez de encontrar la calma, Me pierdo en el infinito.

Y... ¿á dónde voy á parar Ante esta sombra que aterca? Si no hallo paz en la tierra, ¿Dónde la podre encontrar? Nacer.. vivir... ¡y llorar...! ¡Soñar en un bien perdido! ¡Oh! si; ¡que sábios han sido Los que, del mundo del llanto Comprendiendo el desencanto, A los desiertos se han ido!

Ruge la mar, gime el viento, Fórmase la tempestad, Y, al ver tanta densidad, Goza el alma de contento; Todo vive en su elemento Y dentro su esfera gira; Tan solo el hombre suspira, Al instante de nacer, Y no llega á comprender Que está soñando... iy delira!

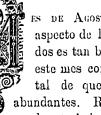
Nace el lirio entre amapolas,
La camelia, el pensamiento,
Y mecidos por el viento
Yerguen sus lindas corolas,
Surcan los peces las olas;
Trina el ave, y, al trinar,
No hace más que realizar
La santa ley del destino;
¡Solo el hombre en su camino
No hace más que sollozar!

Infeliz generacion,
Que en horrible sacudida,
Vas extinguiendo la vida
Que alimenta el corazon;
¿Que sirve en esta region,
Cuyas maldades deploro,
A cumular un tesoro
De virtud, ¡vana quimera!
Si esta dicha es pasajera,
Si todo lo vence el oro?

E. Monleon y Herrero.

Seccion de A

Calendario del



son los trabajos duos cuidados. el recortar los se el sitio que de anuales de otoñ

tagos de claveles cuya flo pueden plantar estaquilla centaura blanca (C. deale India (Pyrethrum indicum flor de Roma ó sangre de rias de cupheas y gailla pos, hortensias, jazmines ó conejitos, petunias, we nica), violetas vivaces como el espliego, mejor tomillos, etc. Siembran recer al siguiente año, o primaveras y claveles de muchas otras. Se inger les, cuidando de su ilorac sias, pelargonios y lant otras especies de invernad nificas dalias forman el de los parterres en este m

Arboricultura.—Contine cudete, sea á ojo velando gun el período más ó men practiquen y segun impullo la temperatura de la precisa seguir cuidando mas que muestren may mente que el de los vástatener en buen equilíbrio sávia. Los brotes de los que hayan de conservarse y sujetando á sus apoyos la forma general que se frescos no puede omitirse hojas que impidan la solutione.

Seccion de Agricultura

Calendario del Agricultor

CONCLUSION

ES DE AGOSTO. - Floricultura. - El aspecto de los jardines bien cuidados es tan brillante y agradable en este mes como en el anterior, con tal de que puedan darse riegos abundantes. Regar, rastrillar y binar son los trabajos que exigen más asiduos cuidados. Tambien los requiere el recortar los setos vivos y poner en el sitio que deben ocupar las flores anuales de otoño. Se acodan los vássias, pelargonios y lantanas, que con varias otras especies de invernadero frio y con las magnificas dalias forman el más brillante adorno de los parterres en este mes.

Arboricultura. - Continuan los ingertos de escudete, sea á ojo velando ó á ojo durmiendo, segun el período más ó menos avanzado en que se practiquen y segun impulse su ulterior desarrollo la temperatura de la estacion. Asimismo precisa seguir cuidando el despunte de las ramente que el de los vástagos nuevos, para mantener en buen equilibrio la distribucion de la sávia. Los brotes de los árboles en espalderas que hayan de conservarse, se deben ir dirigiendo y sujetando à sus apoyos, para que no se altere la forma general que se desca. En los climas frescos no puede omitirse tampoco el quitar las hojas que impidan la soleacion de los frutos, à

fin de que coloreen y sazonen en el grado conveniente. Un poco de paja extendida al pie de los melocotoneros permite recoger y aprovechar sin daños los frutos que caen de dichos árboles. Recolectanse tambien ciruelas, albérchigos y peras. Los riegos han de ser abundantes, y no solo de pié, sino, además por aspersion, mojando toda la superficie de estos árboles, con el cuidado de evitar siempre las acciones que produzcan violentos cambios de temperatura, lo cual en algunas especies es en extremo de temibles efectos. Se prepara el terreno que haya de servir para semilleros, y á medida que lo permite el consumo de fruta se practican siembras de los huesos de cerezas, alberchigos, ciruelas y melocotones. Tampoco debe omitirse el vigilar y destruir los insectos que se presenten, con especialidad junto á los muros de las espalderas.—En algunas provincias de Castilla, como en Rioja, se acostumbra dar una labor superficial con azadon á las viñas, con el objeto de refrescar la superficie, allanar pozas y librarlas de malas yerbas. - Se hace la recoleccion de higos pasos, y se llevan á los tenderos; se solea la pasa ó se la trata por lejia.—Algunos años empieza la vendimia en Valencia y determinados puntos de Andalucia, pero desventajosamente por lo general, especialmente en el primer punto.

Bodega.-Si no se ha practicado el trasiego de verano en Julio, se efectuará en este mes, aprovechando el fresco de las noches y mañanas. Se seguirá rehenchiendo los toneles con vino de la misma calidad. Se empezará la limpia y reparo de los vasos que han de contener el nuevo vino, se reconocerán las portaderas y cestas, à fin de que esten dispuestas para la vendimia, y se reconocerán las prensas, cocederos y demás útiles de la bodega.

Ganaderia. - El ganado de trabajo se sostien regularmente á pienso seco en este mes, ó se deja pasturar por las noches en las rastrojeras. Toda clase de animales conviene reservarlos á la sombra en las horas del calor fuerte, desde las diez ó las once de la mañana hasta las tres ó las cuatro de la tarde. Despues de concluir las facuas del acarreo de mieses ó despues de la trilla, si termina pronto, debe darse a las yuntas un descanso de ocho ó diez dias, y bañarlas y atemperarlas con empajadas y agua de harina de cebada. Siempre que se cuente con prados frescos, estos se deben dedicar preferentemente para el vacuno de renta. En el yeguar es frecuente ocasion para destetar los potros de Marzo y las muletas de la misma epoca, cuando se

tagos de claveles cuya floracion va pasada. Se pueden plantar estaquillas de aucuba del Japon; centaura blanca (C. dealbata); crisantemo de la India (Pyrethrum indicum), muy análoga á la flor de Roma ó sangre de Francia; especies varias de cupheas y gaillardias, alelies, heliotropos, hortensias, jazmines, boquillas de dragon ó conejitos, petunias, weigelia (Diervilla japonica), violetas vivaces y bastantes labiadas, como el espliego, mejorana, romero, salvias y tomillos, etc. Siémbranse, además, para florecer al siguiente año, calceolarias, cinerarias, primaveras y claveles de China, escabiosas y muchas otras. Se ingertan de escudo los rosales, cuidando de su floracion, así como las fuch-

a vida azon; region, ploro, imera!

me agito

r la calma,

y á parar

ue aterca? la tierra,

contrar?

erdido!

llorar...!

s han sido

o del llanto

lesencanto,

ne el viento,

au ido!

stad,

sidad,

mento

gira;

ender

ontento;

e suspira,

iy delira!

e amapolas,

amiento,

corolas,

s olas;

trinar,

realizar

destino;

llozar!

udida,

su camino

iento

alma,

finito.

eon y Herrero.

Gallinero.—Los cuidados en el gallinero son muy análogos à los del mes anterior. Deben escogerse los nuevos gallos que se destinen à la reproduccion. Tambien conviene empezar la provision de huevos para el invierno. Las ocas y pavos pueden conducirse à los rastrojos y darles un suplemento de alimentacion con desperdicios de hortalizas. Hace falta tener el agua abundante en el gallinero, renovándola con frecuencia, y tener aun mayor cuidado en el asco de los dormitorios, donde la acumulacion de materias putrescibles puede dar ocasion à enfermedades varias.

Colmenar.—Se llevan las abejas à la inmediacion de las aguas ó se les provee de ella en abundancia en los puestos en que están establecidas las colmenas, así como de flores. En algunos puntos se procede à la única cosecha practicable de miel y de cera.

Sericultura.—Del 15 de Agosto en adelante se avivan las simientes de gusano de seda, que han de embojar á tines de Setiembre.

Faenas domésticas. - Apalear y remover con freeuencia, para que se refresquen los granos recogidos; trasportar á los heniles y majadas de invierno los forrajes secos.—Se ahondan los pozos, por ser la época en que más escascan los manantiales, y es más fácil y económico profundizar. Se mondan tambien los estanques y acequias, llevando á los estereoleros los fangos despues de secos y expolvorcados con cal.-Se limpian radicalmente las cuadras, establos, pocilgas, gallineros y palomares, blanqueándolos y reparándolos para el invierno.—Se recorren los tejados y demás obras exteriores despues de terminar los trabajos de eras.—Se acomete la fabricacion de pasa en las costas del Mediterraneo, y se ponen á secar los higos y ciruelas que han de conservarse.—Y por último se sigue arreglando el frutero y preparando las conservas de frutas y hortalizas, especialmente de pimientos y tomates.

~6000

Seccion de Comercio

Estado de los precios que han obtenido los principales artículos, et dia 14 de Agosto, ó seu el dia último de mercado en esta capital.

Peso ó medida.	GENEROS		de la den Cs.
Hectólitro.	Trigo	28	61
))	Maiz)) ·)))
))	Habón,	15	06
))	Arroz de 1.	45	18
))	Id. de 2."	42	17
))	Id. de 3."	36	14
))	Habichuelas		12
))	Arbejones		59
Quintal metrico.	Paja	4	85
))	Carbon de encina.		73
>>	Harina de 1.º	54	
):))	Id. de 2	50	17
))	Id. de 3.a	39	28
))	Algarrobas	8	73
))	Yerba seca	13	58
Kilógramo.	Carnero	1	65
))	Oveja	1	54
li n	Vaca	$\begin{array}{ c c }\hline 2\\2\\1\\\end{array}$))
))	Tocino	2	50
'' !! »	*Cáñamo	1))
))))	*Patatas))	08
),),	*Higos))))
Litro.	Accite	n	91
))	Aguardiente))	80
) "	Vino)).	40

NOTA. En dichos precios va incluido como satisfecho el imepuesto por consumos de las especies grabadas. Estas son las que no llevan asterisco.

ADVERTENCIAS

1. Con arreglo á las disposiciones vigentes, los ayuntamientos no necesitan autorizacion para abonar con cargo á las cuentas municipales el importe de publicaciones como la nuestra para el uso y servicio de los indivíduos de la corporacion.

2." Hallándose todavía en descubierto con la administracion de la «Revista» algunos señores suscritores de fuera de la capital, les suplicamos se sirvan remitir lo que adeudan, efectuándolo en sellos de franqueo ó letra de fácil cobro, á la plaza de la Paz, núm. 9, duplicado, donde se halla establecida aquella.

1mp, de la viuda de Perales.

REV

.....

Seccion local

Remedio

A intranq desconfia nuestra o siderarse mo un m

en otro tiempo
rada. Hechos
con sobrada fre
esos tristes re
otros, donde apenas
han intentado en poc
por las circunstancias
han sembrado la deso

sonas acomodadas, q dable para su propiec trata de atajar con hechos, evitando que

Manos criminales noche las puertas de gunos comerciantes t géneros en que trafic tarde se ha tratado situada en uno de los de esta capital. La acomodadas es por no carece tampoco d cia de que existe en drilla organizada par no contra la volunta opinion pública, si no que la componen, cre deben encontrarse, en conocidos de vivir, que el producto de si